Procedimiento de
Postulación de Candidatos a Director

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Fernando Moreno Contralor Corporativo	Juan Andrés Errázuriz Gerente General	Directorio Enaex S.A.
Fecha Elab.: 12.03.2013	Fecha Rev.: 19.03.2013	Fecha Aprob.: 21.03.2013
Fecha última actualización: 06.11.2015	Fecha Rev. Última actualización: 18.11.2015	Fecha Aprob. Última actualización: 25.11.2015

INTRODUCCIÓN

Enaex S.A, en lo sucesivo

1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento, es establecer los lineamientos del procedimiento asociado a la postulación de candidatos a director, liderado y coordinado por el Gerente General de Enaex.

2. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todas las nuevas postulaciones de candidatos a director de Enaex.

3. RESPONSABLE

Presidente del Directorio	Responsable del cumplimiento del presente procedimiento
Gerente General	Responsable de presentar los candidatos a director

4. REFERENCIAS

- Ley N°18.046, del 22 de Octubre de 1981, Ministerio de Hacienda.
- Norma de Carácter General N° 385 de 8 de junio de 2015, SVS.
- Decreto N° 702, de 6 de julio de 2012, del Ministerio de Hacienda.

5. PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A DIRECTOR

- El Directorio informará a los accionistas de Enaex S.A. por los medios que estime convenientes, tres meses antes que se realice la junta en la que se elegirán nuevos directores, respecto de las capacidades, condiciones, experiencias y visiones que se consideran aconsejables que posea el candidato.

- Una vez aceptada la nominación por parte de los candidatos a director propuestos por los accionistas, y declarado no estar inhabilitado para desempeñar el cargo, el Gerente General elaborará un listado con estos candidatos y una ficha con la información de cada uno de ellos.

- La ficha contemplará experiencia y perfil profesional de cada candidato (anexo 1).

- El Gerente General, informará a los accionistas el listado de candidatos, por los medios que estime convenientes y publicará en el sitio web de la compañía, la ficha con la información de cada uno de ellos, entre cinco y dos días antes de la Junta de Accionistas.

- Se informará antes de la votación de elección de nuevos directores respecto del número máximo de directorios en que se considera aconsejable que aquél participe, y los antecedentes referentes a la experiencia, oficio o profesión de cada uno de los candidatos.
- Se informará antes de la votación en que se seleccionarán nuevos directores, las eventuales relaciones comerciales, contractuales o de cualquier índole que aquéllos hubieran mantenido en los últimos 18 meses, ya sea con el controlador de la sociedad, con sus principales competidores o proveedores.

6. VIGENCIA

El presente procedimiento entrará en vigencia al momento de la aprobación por el Gerente General de Enaex S.A. y será revisado en función de las necesidades.

ANEXO 1

PERFIL PROFESIONAL DEL LOS CANDIDATOS

Nombre

Extracto

Experiencia *Indique organización y años de colaboración*

Educación *Indique institución académica y años de estudio*

Especialización *Indique ámbito de especialización (Ej: Servicios, Financiera, Económica, etc.)*

Principales Logros